

Reglamento

1. La promoción “SU CONSULTA LO LLEVA A MEXICO” (en adelante referida como la “Promoción”) se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones (en adelante referido como el “Reglamento”), el cual estará publicado en www.facebook.com/HospitalClinicaSenoradelosAngeles
2. El siguiente Reglamento es elaborado por CONSORCIO MEDICO SEÑORA DE LOS ANGELES S.A., quien es el única y exclusivo organizador, con la intención de sortear un premio entre sus clientes participantes, no aplican las prohibiciones establecidas en el Ley de Rifas y loterías y sus reformas, toda vez que los participantes no tienen que sufragar suma alguna para participar. El premio se sortea entre clientes para promocionar la marca la premiar la fidelidad de los clientes.
3. El premio que se sorteará entre los clientes participantes es boleto aéreo a Ciudad de México, CDMX, en el mes de mayo 2023, para dos personas mayores de edad.
4. El periodo de participación es el lunes 21 de noviembre al 31 de diciembre del 2022
5. El sorteo se realizará el jueves 5 de enero 2023 a las 10 am en presencia de un Notario Público debidamente autorizado, quien levantará la correspondiente acta notarial.
6. Participan, todos los pacientes que utilicen un servicio dentro del Hospital y obtengan la factura por medio del pago del servicio recibido. No incluyen servicio de óptica, farmacia, ni facturaciones que paguen externamente el laboratorio, ni el doctor Pastora (esto porque lo antes mencionado no generan facturación dentro del CONSORCIO MEDICO SEÑORA DE LOS ANGELES S.A.)
7. Este premio es transferible dentro de un periodo de 5 días hábiles después de realizado el sorteo, mediante comunicación escrita al correo electrónico mercadeo@clinicalosangeles.com.
8. El premio incluye solo 2 tiquetes aéreos ida y regreso a CDMX (4 días) y alojamiento por 3 noches. No incluye alimentación, impuestos, traslados y cualquier otro gasto. El ganador deberá si así lo desea sufragar por su parte seguro aéreo, gastos médicos y cualquier otro aseguramiento. El alojamiento será en el Hotel Plaza Revolución y la aerolínea será Volaris. Alojamiento con desayuno e impuestos incluidos. Las reservaciones de boletos aéreos y hospedaje están sujetas a disponibilidad. La aerolínea se definirá dependiendo de disponibilidad en fechas de vuelo seleccionadas por el ganador. Las reservaciones de hotel deberán solicitarse con 1 mes de anticipación. Los pasajes no podrán ser solicitados en fechas de alta demanda, incluyendo, pero no de forma exclusiva: Navidad, Año Nuevo y Semana Santa. Gastos ajenos a los indicados en el presente reglamento corren por cuenta del ganador y su acompañante. El Organizador no se hace responsable por requerimientos migratorios, tales como: pasaporte, visa, prueba PCR por COVID-19, entre otros.
9. El ganador deberá comunicar a más tardar el día jueves 12 de enero 2023 quienes serán las personas que viajarán para que el organizador pueda comprar por su cuenta los tiquetes aéreos y hacer a reservación del hotel.
10. Condiciones sujetas a normas del tiquete del vuelo.
11. El Organizador no cubrirá los gastos en que incurra cada participante para hacer efectiva la Promoción ni para el goce y disfrute de los premios asociados a la misma.

12. El costo de cualquier trámite o documentación que deba ser realizado por el ganador para poder recibir o disfrutar de su premio corre por cuenta del mismo.
13. En ninguno de los casos el premio podrá ser redimido por su equivalente en efectivo o cheque de caja.
14. Una vez recibido el premio de la Promoción de conformidad con este Reglamento, el Organizador no responde por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el participante por razones que no le sean imputables al Organizador.
15. La promoción será válida dentro del territorio costarricense.
16. La aplicación de la Promoción estará condicionada al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como a lo dispuesto por este Reglamento. El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución del premio sorteado.
17. El Organizador se reserva el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas o cualquier otro evento fuera de control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre los participantes, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la Promoción y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la Promoción, los participantes o su Organizador, podrán ser perseguidas por los medios previstos a la ley.
18. En ninguna circunstancia se permite la participación de personas menores de edad.
19. Ninguna disposición de la presente Promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio.
20. Los ganadores deberán firmar una carta, por los medios que sean dispuestos por el Organizador, aceptando la recepción del premio en conformidad.
21. Aceptación. Todos los participantes se adhieren a las condiciones establecidas en el presente reglamento. El ganador al aceptar el premio acepta las condiciones enumeradas en el presente reglamento.